

LA LEY ORGANICA NO SE HA DESARROLLADO SUFICIENTEMENTE, QUIZA POR UN MIEDO INCOMPRENSIBLE DE LOS POLITICOS RESPONSABLES A QUE ESE DESARROLLO TUVIERA CONSECUENCIAS CATASTROFICAS

LA BASE DE LA MONARQUIA NO PUEDE SER OTRA QUE LA DEL PUEBLO, DE TODO EL PUEBLO, SIN DISTINGOS NI PRIVILEGIOS, APOYANDO A SU REY, SEGURO DE QUE EL REY HA DE SERVIRLE

LAS ASOCIACIONES DE ACCION POLITICA SON ABSOLUTAMENTE IMPRESCINDIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LEY ORGANICA DEL ESTADO Y DEMAS LEYES

El viernes de la semana pasada se celebró la última sesión plenaria de la IX legislatura de las Cortes Españolas. Con ella terminaba don Juan Manuel Fanjul una etapa parlamentaria brillantísima. Elegido procurador por el tercio familiar en abrumadora votación popular obtenida a cuerpo limpio, frente a la candidatura que podríamos llamar oficial, el señor Fanjul ha sabido ganarse por su ejemplaridad la admiración de sus conciudadanos y el respeto de la Cámara. El viernes pasado, antes de cesar como procurador, intervino por última vez para defender el dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley para la reforma del Código Penal. Los procuradores escucharon el discurso del señor Fanjul con gran atención y, al final, le acompañaron con sus aplausos hasta que tomó asiento. Hoy, don Juan Manuel Fanjul contesta en ABC a interesantes preguntas de actualidad política. De la ponderación, la ecuanimidad, la penetración de sus respuestas juzgarán los lectores.

RECUERDO haberte oído decir en una conferencia, el pasado año, que hoy por hoy nos enfrentamos con el futuro sin estar preparados para ello. ¿Crées que seguimos en esta hora igual a cuando lo dijiste?

—Al menos, casi igual.

—La finalidad de este encuentro es para saber cuál es tu opinión sobre el futuro inmediato de España, y de cómo lo ves y cómo lo presientes a través de los planteamientos políticos de hoy.

—De esto, naturalmente, se podría hablar horas.

—Pues reduzcamos el tema en ordenada síntesis a los minutos que puedas. Yo empezaría por preguntarte si lo que se denomina «Movimiento Nacional» representa, en sí, una ideología unitaria.

—Verás. Más que una ideología política constituye unos principios políticos sobre los que cabe matizar diferentes ideologías. Sin salirse de los principios del Movimiento son posibles distintas concepciones de la economía, de la participación pública, de la política fiscal, de la estructura de la empresa, etcétera.

—Pero, ¿eso son ideologías?

—Todo lo que constituye un programa para la modificación de la vida del hombre, en todos sus aspectos, planteado como un anhelo de superación o mejoramiento, material y espiritual, qué duda cabe que es una ideología.

—Entonces, ¿no están agonizando las ideologías, como pretende Gonzalo Fernández de la Mora?

—A mi juicio, no; aun respetando la tesis contraria de ese fenomenal talento que es Gonzalo. Ahora bien, es posible que en estos últimos años las ideologías se hayan mimetizado en algunos casos, y tecnificado en otros. Pero no por ello dejan de ser ideologías.

—En esa mirada al futuro, ¿cómo ves la plenitud de funciones de la Monarquía?

—Desde un punto de vista constitucional, creo que está bien dibujada en las Leyes Fundamentales, y lo que necesita son los perfeccionamientos que la experiencia y las circunstancias vayan aconsejando. En cuanto al aspecto político, entiendo que hay que articular toda clase de cauces para fortalecer la adhesión popular a la Corona. He dicho muchas veces que Franco puede entregar al Príncipe todo, menos su propio carisma histórico. Por ello la base de la Monarquía no puede ser otra que la del pueblo, de todo el pueblo, sin distinciones ni privilegios, apoyando a su Rey, seguro de que el Rey ha de servirle.

—Ciertamente de esa penetración y en esas condiciones cabe asentar las más seguras fórmulas auténticamente democráticas para España.

—Debo decir que, para mí, el centro de gravedad del concepto de democracia ha cambiado en estos últimos treinta años. De ser, como tradicionalmente era, el gobierno de la mayoría, o del pueblo para el pueblo, se ha trasladado al conjunto de garantías de la vida del ciudadano. Es decir, que yo considero más democrático un país en el que todos los derechos humanos están perfectamente garantizados, que otro donde nada de eso ocurriera, aunque fuera más directa la mecánica política de la representación.

—Pero, ¿cuáles serían las garantías de las garantías?

—Evidentemente, las garantías de todos los derechos del individuo, del ciudadano, presupone la facultad de participación auténtica en la vida pública.

—Sinceramente, ¿y crees que esto sucede en España?

—Pues creo que está perfectamente definida esa facultad en la Ley Orgánica y en los discursos interpretativos del Jefe del Estado. Lo que sucede, es que la Ley Orgánica no se ha desarrollado suficientemente, quizá por un miedo incompre-

ble de los políticos responsables a que ese desarrollo tuviera consecuencias catastróficas.

—Entonces, adiós a la evolución esperada...

—Desgraciadamente, sí, como no se encuentre la fórmula democrática que cumpla, con valentía y sinceridad, lo que la Ley Orgánica establece y el espíritu que la impulsó.

—En ese caso, tendríamos que replantear el tema del asociacionismo político, asentado en el artículo cuarto de la Ley Orgánica.

—¿Y por qué no? Para mí este tema, por encima de su vigencia jurídica, me importa como servicio a nuestro orden constitucional. Dije ya otra vez que no se trata sólo de que las Asociaciones de acción política sean necesarias como cauce a un aperturismo democrático, que es una de las funciones que se le atribuye, sino que son absolutamente imprescindibles para el funcionamiento de la Ley Orgánica del Estado y demás leyes.

—¿Con esto quieres decir que el declarado principio de representación y participación tiene su base en el asociacionismo?

—Sí, juntamente con la familia, el municipio y el sindicato. Razón de más para que, cualquiera que sea el régimen que se le atribuya y la restricción a que se la someta, las Asociaciones resulten urgentes e imprescindibles. Mientras no alcancemos una participación autónoma y auténtica, pese a lo que digan las leyes, la representatividad será un artificio para vestir el muñeco de los nombramientos gubernativos.

—¿Qué significación das a la participación del pueblo?

—Participar es hacerse responsable, no sólo desde los puestos políticos, sino en todas y cada una de las actividades de la vida cotidiana donde cada cual desenvuelve su quehacer. Quizá una de las mayores responsabilidades de los gobernantes hoy sea la de articular toda clase de caminos para que esa aportación de esfuerzos y vocaciones políticas puedan desarrollarse y actuar sin obstáculos. Y eso hay que hacerlo honesta y sinceramente, porque si no es así la juventud no lo perdonará.

—Realmente, esos cauces de participación, ¿no crees que son más bien buenos deseos que realidades en el momento que vivimos?

—Bueno, yo siempre he considerado que el pueblo español es mesianista y por un azar venturoso ha encontrado al hombre excepcional que durante treinta y cinco años le ha dado seguridad y paz. Pero este mismo pueblo no desconoce el hecho inevitable de que, cuando falte la figura de Franco, únicamente puede ser sustituida por la participación popular directa. Y en esa operación la juventud ha de tener funciones de vanguardia.

—Volviendo a las Asociaciones de acción

política, ¿qué diferencia encuentras entre ellas y los partidos?

—Para mí, la diferencia fundamental está en que las Asociaciones se insertan en unas limitaciones ideológicas, mientras que los partidos no tienen fronteras. Y de otro lado, las Asociaciones permiten unas cautelas en el control de las posibles desviaciones morales que puedan ser dañinas a los intereses generales, lo que en ningún caso cabe en el mecanismo de los partidos.

—Siempre de cara al futuro, ¿es conveniente, o no, el principio de la división de poderes en el Estado?

—Creo que el mundo ha evolucionado en este sentido, y con las mismas o distintas palabras, el concepto de unidad de poder y de coordinación de funciones está más cerca de las necesidades modernas de cada Estado y atiende mejor a la realidad sociológica que el tradicional concepto de Montesquieu.

—Naturalmente, esta unidad no debe afectar para nada a la independencia de la Justicia.

—Evidente. Lo mismo que no afecta a la independencia del órgano legislativo.

—Bueno, siempre y cuando la reforma del Reglamento de las Cortes sea a fondo.

—Cierto, y esa ha sido una de mis batallas en los cuatro años que he sido procurador, para dar a las Cortes la independencia que requiere las funciones que le atribuyen las Leyes fundamentales.

—Tantos españoles quisieran saber qué es, o qué pretende ser, el Consejo Nacional.

—Debería ser, a mi juicio, la Alta Cámara encargada de custodiar, tanto en lo político como en lo legislativo, las esencias del sistema, equilibrando las naturales ansias de innovación de otros estamentos del país con la solera histórica y la experiencia política de sus miembros.

—¿Cómo ves hoy el vidrioso problema del regionalismo?

—Para mí, la descentralización es uno de los cauces de la participación de los ciudadanos en la vida pública. Cuanto más cerca se halle el hombre del centro en que se han de resolver sus problemas, más intensamente sentirá el deseo y la responsabilidad de participar en ellos. Acercar esos centros de resolución a las regiones es, en definitiva, una operación de atracción del español hacia sus responsabilidades. Igual que hay que superar el mini-municipio, para alcanzar la fórmula del municipio comarcal, hay que superar la provincia alcanzando zonas regionales donde la ordenación del territorio y la planificación económica puedan tener un desarrollo más eficiente.

—Difícil operación...

—Pero siempre posible, aunque en algunos casos la región ideal, desde el punto de vista socio-económico y de infraestructura no coincida con la región tradicional. Es decir, o programamos pensando en el año dos mil veinte, en cuyo caso tenemos que arrojar el lastre de las nostalgias, o seguiremos quedándonos enanos de cara al futuro. Es de esperar que el proyecto de ley de Administración Local, que se ha anunciado para su envío a las Cortes, aborde valientemente los problemas del Mu-

Juan Manuel Fanjul responde con claridad y concisión a las cuestiones planteadas, incluso a las más vidriosas. En una de sus respuestas, que matiza convenientemente, afirma: "El Estado no puede imponer u obligar a nadie a contraer un matrimonio religioso, como única fórmula para la vida conjunta de un hombre y una mujer que se aman."

T. Naranjo

